

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-038-2022**

León, Guanajuato, 22 de febrero de 2022

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 26 de enero de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000024**, y

**RESULTANDO**

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

**[...]...Favor de indicar la Compra Real de los siguientes grupos de Bienes y Servicios para la Salud en el periodo ENERO DEL 2022.**

**Favor de no mandar medicamentos, solo Bienes y Servicios para la Salud.**

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO SOLICITADO
060	MATERIAL DE CURACIÓN
070	MATERIAL RADIOLOGICO
080	MATERIAL DE LABORATORIO
130	ARTICULOS PARA REHABILITACIÓN Y DEPORTES
220	ROPA PARA SERVICIOS MEDICOS
379	CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO
413	REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO
531	APARATOS MEDICOS
533	APARATOS DE LABORATORIO
535	INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA GENERAL
537	INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA DE ESPECIALIDADES
606	ENDOBONQUIAL PARA INTUBACIÓN

**Datos requeridos únicamente:**

- Mes de Compra.
- Clave o Catálogo, correspondiente al compendio.
- Descripción completa y clara de los Bienes adquiridos en el mes solicitado.
- Número de piezas compradas.
- Precio por pieza, INDICANDO SI INCLUYE O NO IVA
- Importe.
- Fuente de financiamiento:
  - APOYO FEDERAL,
  - PRORESPPO,
  - APORTACION ESTATAL,
  - FPGC-FIDEICOMISO,
  - RAMO 12 - APOYO FEDERAL,
  - RAMO 12 - CAUSES,
  - RAMO 12 - CCINSHAE
  - RAMO 33 - FASSA-C

Bvd. Milenio No. 136, Colonia San Carlos la Roncha, CP.37660, León, Guanajuato.  
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-038-2022

- Proveedor que vendió los Bienes.
- Tipo de Compra.
- Número de Licitación o Adjudicación Directa o Invitación Restringida según corresponda.
- Número de Contrato o Factura.
- Institución, Secretaría, Almacén o Unidad Médica que realizó la compra. (CONTRATOS Y PEDIDOS).

Con base al Artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (segundo párrafo), favor de mandar la información en Hoja de Cálculo (Exce).

Por favor no referenciar a COMPRANET.

**FAVOR NO MANDAR FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA... SIC**

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

**Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. - Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.**

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 27 de enero de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-038-2022, la Unidad de Transparencia solicitó al Subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 03 de febrero de 2022.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 31 de enero de 2021, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0057/2022, el Subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, solicitó a esta Unidad de Transparencia, prórroga para dar atención a la solicitud de acceso a la información materia de la presente resolución, prórroga que le fue otorgada mediante memorando de fecha 31 de enero de 2022, con folio HRAEB-DPEI-UT-045-2022, estableciéndose como nuevo plazo para dar respuesta el 08 de febrero de 2022.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-038-2022**

- VII. Con fecha 08 de febrero de 2022, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0071/2022, el Subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

*[...]...al mismo tiempo me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha 08 de febrero de 2022 por medio electrónico la información solicitada en el memorándum HRAEB-DPEI-UT-038-2022 y con número de folio 330016022000024 de las compras reales de productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministros médicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio adquiridos en el mes de enero de 2022. También le señalo que este nosocomio trabaja bajo partidas presupuestales y no con conceptos de grupo (060, 070, 080, 130, 220, 379, 413, 531, 533, 535, 537, 606) resultado lo siguiente:*

<b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, NO HUBO COMPRA
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, NO HUBO COMPRA
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, NO HUBO COMPRA
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, NO HUBO COMPRA.

*Todo ello se desprende de que se realizan compras en general y no bajo grupos individuales. SIC*

*Nota: archivo que se agrega como anexo I*

- VIII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- IX. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** – La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 45 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos..

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-038-2022**

**RESUELVE**

**PRIMERO.** – Esta Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.** – Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por el Subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, misma que se describe en el resultando VII de la presente resolución, la cual determinó la Unidad de Transparencia que se encuentra clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

**TERCERO.** – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**CUARTO.** – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el Subdirector de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo resolvió la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su Titular, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos.



**Lic. Carmen Lucía Reyes Campos**  
Titular de la Unidad de Transparencia